Sentencia núm. SCJ-SR-26-00194
Recurso de Casación
Exp. núm.: 0154-21-00695
Solicitud núm.: 3577255
Recurrentes: [redacted] y compartes
Recurridos: [redacted] y [redacted]
Materia: Tierras

Ponente: Mgdo. Anselmo A. Bello Ferreras ***Inadmisible***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **23 del mes de abril del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 202200258, de fecha 30 de noviembre de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento del Este, en atribuciones de tribunal de reenvío, interpuesto por [redacted], quienes tienen como abogados constituidos y apoderados especiales a los Lcdos. [redacted]